

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

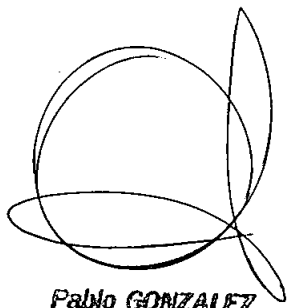
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 033/13, que forma parte integrante de la presente.

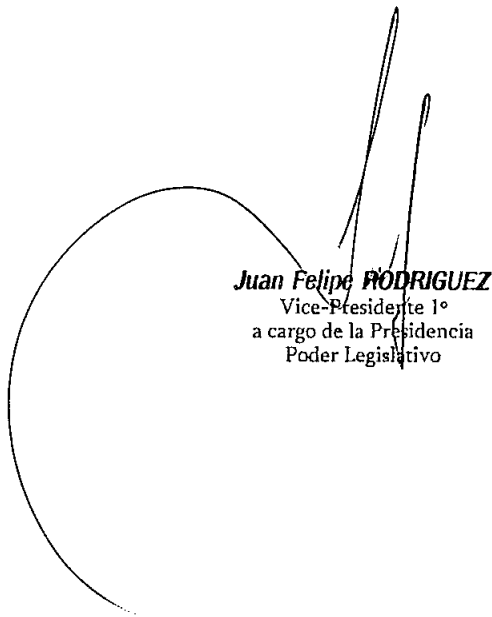
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 028 /13.



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2012 en Memoria de los Héroes de"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

13 MAR 2013

34 1530

USHUAIA, 1 MAR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado a reuniones con autoridades Nacionales en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevara a cabo durante el día 13 de Marzo del corriente año, como así también realizara otras actividades concernientes a sus funciones legislativas.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/03/13 regreso 14/03/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/03/13 regreso 14/03/13) a nombre del Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J., quién se trasladará a dicha ciudad, para asistir a reuniones con autoridades Nacionales en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también realizar tareas inherentes a sus funciones de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

037/13

MARGARITA FIELI

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
Secretaría de Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina